

La calidad de la educación superior, ¿un retroceso en la formación crítica?: el caso de la Universidad Autónoma de Guerrero

Justino Arziga Castañón¹

Marisol Salado Barrera²

Resumen

Los actuales modelos de educación superior en México y en varios países del mundo, han adoptado la acreditación de estándares de desempeño como una forma de asegurar la calidad en la educación, en los procesos de formación como en los procesos de egreso. El mercado laboral y empresarial, por su ambiente competitivo, exigen estas condiciones para distinguir los mejores elementos de capital humano que incorporarán en sus procesos instrumentales. Esta tendencia en la educación meritocrática (Kemmis, 2008) propicia una disminución en el formación crítica de la población estudiantil y del actuar de la institución en lo general.

En este estudio, se analiza en devenir histórico de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), quien tuvo un papel protagónico en los escenarios políticos abanderando causas populares de apertura democrática y justicia social de los años sesenta a los ochenta, pero que a principios de los años noventa y a la fecha, está inmersa en un proceso paulatino de calidad educativa atendiendo políticas nacionales al respecto. La educación crítica y la calidad educativa son sentidos contrapuestos, no navegan juntos, pues mientras el primero busca transformar las condiciones de marginación en la escala social, el segundo favorece elites socialmente solventes y de acceso a recursos mayores, incluido el educativo. Sin embargo, hay esfuerzos por la inclusión social.

Algunas de las principales conclusiones, es que actualmente existen organismos que promueven y vigilan la vida democrática en la entidad y de esa forma, la universidad orienta sus esfuerzos en asegurar una educación de calidad; por otra parte, el proyecto universidad-pueblo ha podido mantenerse vigente aun en los escenarios neoliberales, favoreciendo la inclusión social, muy necesaria en un estado con muchas carencias propias.

Palabras clave: Política educativa, calidad educativa, formación crítica

Introducción

Para lograr el desarrollo socioeconómico de un país y sus regiones, la educación es un factor primordial, dota a la persona del conocimiento necesario para ser productiva y forma al ciudadano que se busca tener, de tal manera que su inclusión en la actividad productiva, redunde en fortalecer el bienestar colectivo.

En las últimos cinco décadas, a la par que sucedían acontecimientos en el ámbito económico de nuestro país, se desarrollaban acontecimientos que definirían el rumbo de la educación superior. Las políticas generadas desde el Estado para sincronizar el desarrollo,

¹ Doctor en Desarrollo Regional, Universidad Autónoma de Guerrero. jarziga@gmail.com

² Doctora en Desarrollo Regional. Universidad Autónoma de Guerrero. marziga@hotmail.com

imprimían de igual forma un matiz neoliberal en la actividad educativa. Esto es, lograr imponer un modelo de educación primordialmente basado en la *racionalidad instrumental*.

La educación superior en nuestro país, transita de un Estado planificador desde finales de los años setenta y a principios de los ochenta, a un Estado evaluador a finales de la década de los ochenta y que se consolida hasta nuestro días (Mendoza, 2002)

En el seno de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) comenzaron las acciones para generalizar la práctica de la planeación de la educación superior, con la instalación del Sistema Nacional para la Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPES) en 1978, de la cual se derivaría el Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) integrada en su consejo ejecutivo por funcionarios de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la propia ANUIES.

Para 1982, con el inicio del sexenio presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), con una crisis económica post petrolera, esta situación limitaría la disponibilidad de recursos para los proyectos y planes de desarrollo que por primera vez se formulaban de manera oficial gracias a la promulgación de la Ley de Planeación aprobada por el Congreso en 1982 y que mandataba a planear todos los asuntos de interés público en beneficio de un desarrollo acorde a las necesidades socioeconómicas del país (Poder Ejecutivo Federal, 1983). Por supuesto, en el ámbito de la educación se presenta el 15 de agosto de 1984 el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte el cual estableció las estrategias formuladas desde la administración pública para el sector educativo en su conjunto.

Meses antes y acorde con lo anterior, se presenta en el seno de la ANUIES el Programa Nacional de Desarrollo de la Educación Superior (PRONAES), el cual es aprobado por la junta de rectores en febrero de 1984. Este programa a su vez, establecería los lineamientos para el desarrollo de la educación superior desde el punto de vista de las Universidades.

El PRONAES desde sus inicios fue un plan fallido, la crisis económica no dio margen suficiente para realizar todo lo planteado en su contenido, los recursos escasos y la falta de consenso en su formulación previa -según los relata Mendoza (2002)- generó la necesidad de plantear un nuevo programa consensuado entre actores de la SEP y de la ANUIES.

El Programa Integral de Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES) se aprueba en el seno de la ANUIES en 1986, es un programa mucho más amplio en sus objetivos y toma en cuenta posturas de no solo de la CONPES, sino también de las Consejos Regionales para la Planeación de la Educación Superior (CORPES) y de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) atendiendo necesidades específicas con orientación a *una mayor eficiencia en el gasto y la asignación presupuestal*. Este último punto será el detonante para administrar los recursos escasos basados en los méritos obtenidos por las instituciones, y que se verá reflejado con la creación en 1989 de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), de antemano emulando modelos de evaluación de otros países, lo que se buscaba eran resultados satisfactorios para esta práctica que redundaría en la concreción de una educación de más *calidad*.

CONAEVA establecería entre sus objetivos la evaluación externa de los programas educativos, a través de pares académicos, creándose para tal efecto los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) en 1991, en nuestro país este tipo de evaluación había sido norma entre las comunidades científicas, principalmente en los ámbitos de

la investigación y el posgrado, pero no había sido práctica en los programas de nivel de licenciatura (Mendoza, 2003).

Con la creación de la CONAEVA, el Estado pasa a ser un evaluador de la educación superior, pero en el sentido estricto de la palabra, no es una función propia de la administración pública federal a través de su organismo rector de la educación, sino con la figura de organismos de carácter privado, creados por pares académicos y autosustentables. Es de hacer notar que, en otros países, la evaluación de la educación superior está consignada en leyes, teniendo sustento jurídico y por lo tanto la obligatoriedad de ejercerla. En nuestro país, dicha evaluación es opcional y no obligatoria para las universidades e institutos de sostenimiento económico con recursos públicos, sin embargo, hacerla y lograr acreditar los programas educativos, significa reconocimiento oficial y apoyo extraordinario de recursos para proyectos y planes de expansión en matrícula y programas educativos.

En el sector de la educación superior privada, muy dinámica en las últimas tres décadas por la cobertura en matrícula y programas educativos, se crea también un organismo denominado Federación de Instituciones Particulares Mexicanas de Educación Superior (FIMPES), que, a través de mecanismos de acreditación bajo ciertos criterios, otorga reconocimientos a las instituciones que lo logran asegurando con esto que son instituciones de *calidad educativa*.

La Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), al ser una institución pública, opera con recursos públicos otorgados por los gobiernos estatal y federal, mediante la asignación presupuestaria.

La UAGro ha transitado por los diversos acontecimientos expuestos en esta introducción, acontecimientos que son resultados de las políticas públicas en la educación superior, establecidas por organismos internacionales y nacionales (UNESCO, OCDE, BANCO MUNDIAL y otros) que han configurado el escenario de la educación superior en México.

Desde su creación el 1° de abril de 1960 (UAGro, 2014), la UAGro ha vivido cada una de las etapas en el desarrollo de la educación superior, desde el crecimiento de los años setenta, en la etapa de Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo, la etapa de crisis recurrente de los años ochenta con Miguel de la Madrid Hurtado, cuando la Universidad sufre la retención del subsidio a mediados de la década y que la hacen padecer una de las peores crisis en su historia.

Así también, en los procesos de transformación para consolidar el quehacer académico acordes con los planteamientos de la ANUIES -asociación de la cual es miembro activo- para hacerla una institución de moderna y de calidad en concordancia con las otras universidades del país a finales de los años ochenta, abandonando el proyecto de Universidad-Pueblo establecido a inicios de los años setenta. El Primer y Segundo Congreso General Universitario tenían esta intención, sin embargo, los resolutivos no tuvieron impacto considerable en la vida universitaria.

Es hasta el Tercer Congreso General Universitario en el año 2000, durante el rectorado de Florentino Cruz Ramírez, cuando se toman diversos resolutivos que modernizarán las actividades sustantivas de la institución para homologar la organización y el trabajo con las otras universidades del país acorde con los planteamientos de la ANUIES.

Los procesos de evaluación y acreditación de los programas educativos y de las Unidades Académicas, así como también del trabajo docente y de investigación, serán la constante a partir de este periodo, por el cual la UAGro buscará establecerse como institución de calidad.

¿De qué manera la UAGro ha logrado insertarse y permanecer a través de estos sucesos como una institución que tradicionalmente ha formado sujetos críticos, pero que, a raíz de las tendencias internacionales y nacionales, adopta modelos educativos que fomentan la educación competente y de racionalidad instrumental?

Objetivo

Determinar las etapas de desarrollo académico de la Universidad Autónoma de Guerrero, analizando su contribución en la formación de sujetos críticos y las perspectivas de su desarrollo como institución de calidad educativa.

Desarrollo

Como la principal institución de educación superior y media superior en el estado de Guerrero, la UAG ha estado inmersa en acontecimientos que han definido su existencia a lo largo de las casi seis décadas de historia.

La Universidad de Guerrero, es creada en un contexto de confrontación política por los descontentos sociales hacia el gobierno del General Raúl Caballero Aburto (1957-1961). La institución desempeñó un papel determinante al integrarse al movimiento de lucha junto con la sociedad para el derrocamiento del gobernador, lo cual sucede el 4 enero de 1961, posterior a una confrontación armada 6 días antes, en la cual son asesinadas a manos de las fuerzas de seguridad estatal y federal, un indeterminado número de ciudadanos que protestaban por la situación imperante. La universidad a raíz de esta lucha, obtiene su autonomía como una de las demandas presentadas en las protestas.

La universidad obtiene su autonomía universitaria en 1961, después de trágicos acontecimientos de lucha social, sería un logro determinante en el modelo de universidad crítica y emancipadora. El ex candidato a rector de la UAG, Rafael Aréstegui Ruiz, en un artículo de opinión publicado en el Diario La Jornada Guerrero del 25 de enero de 2007, se expresa al respecto:

“Ante la ausencia de partidos de oposición o de organismos de defensa de derechos humanos, la universidad guerrerense se convirtió en la voz de los perseguidos y un rector electo por la comunidad universitaria tenía dos opciones: representar a los universitarios frente a un gobierno represivo o guardar un silencio cómplice.”

El proyecto universidad-pueblo

En febrero de 1972, el entonces rector Jaime Castrejón Díez renuncia al cargo, derivado de su secuestro en noviembre de 1971 por los grupos guerrilleros de Genaro Vázquez Rojas (UAG, 2010:35,36)

El 4 de mayo de 1972 toma posesión del cargo de Rector el **Dr. Rosalío Wences Reza**, previo una campaña apoyada por un bloque de profesores y estudiantes universitarios que visualizaban dar un giro radical a la política educativa de la institución. En un documento de la campaña política como candidato a la rectoría, y firmado por Wences Reza, señala que

“Esta universidad tiene que ceder el paso a la universidad-Pueblo en la que las labores académicas y de investigación sean complementadas por un contacto estrecho con la sociedad que le da vida. La Universidad-Pueblo dejará de ser una institución elitista

porque no deben ser unos cuantos elementos del pueblo los que lleguen con sacrificios a las aulas universitarias, sino que la universidad debe ir al pueblo y atraérselo a su seno. Es así como la sociedad se beneficiará aún más de sus instituciones superiores; y los universitarios podrán poner al servicio de las masas populares los conocimientos que vayan adquiriendo, al mismo tiempo en forma práctica superarse profesionalmente.” (Dávalos, 1999: 94)

Al respecto, **Rafael Aréstegui Ruiz** en su artículo de opinión del Diario La Jornada Guerrero del 25 de enero de 2007 se refirió así al proyecto:

“La Universidad Autónoma de Guerrero [...] además de masificarse adquirió un carácter popular como ninguna otra universidad pública del país. Se vivió entonces la experiencia de la universidad pueblo: por primera vez los hijos de los campesinos pudieron acceder a los estudios universitarios y permanecer en la institución gracias a que se abrieron casas de estudiantes y comedores universitarios, y la extensión de los servicios como consultorios médicos y bufetes jurídicos gratuitos a la población de escasos recursos proporcionó a la universidad de un respaldo popular nunca visto”

En una entrevista con el maestro **Arturo Miranda Ramírez**, director de la Unidad Académica Ciencias de la Educación e histórico líder universitario, abordamos los antecedentes en los proyectos académicos y curriculares de la UAG, y en lo relativo a la etapa de los años setenta señaló lo siguiente:

“...el pensamiento sudamericano que trajeron a México fundamentalmente los exiliados todos aquellos que huyeron de las dictaduras en América del Sur fortaleció la formación crítica en la UAG...”

Este pensamiento latinoamericano traía al seno de la universidad las ideas de Paulo Freire (1921-1997) en el sentido de ver a la pedagogía como una práctica de la libertad, educar al analfabeto para tomar conciencia de las condiciones de yugo que vive al interior de gobiernos represores y limitantes de la libertad, comprender que la educación conlleva a ese camino (Freire, 2011). Era evitar en las aulas la reproducción de las condiciones sociales que perpetuaban los mismos esquemas de la sociedad, como los escenarios elitistas en donde se educa a los hijos de los potentados, y por otro lado, el hijo del campesino y obrero, pocas o nulas oportunidades tendrá de obtener una educación universitaria.

Álvarez y González (1998:56) señalan que “el desarrollo del moderno sistema de educación superior público en México ha sido de naturaleza social y política antes que académica en el sentido estricto”.

La prioridad por atender demandas sociales, precarias en los momentos en que se gestaban las Universidades públicas, exigían a éstas el papel de instituciones voceras de estas demandas.

La crisis financiera en la UAG: retención del subsidio financiero

Las aspiraciones planteadas en el proyecto Universidad-Pueblo, sufren un retroceso en los inicios de los años ochenta, derivado de la retención del subsidio federal y la disminución del monto económico efectivo destinado al funcionamiento de la UAG. Para 1984, el gasto para la educación superior paso de un 22% del gasto total, a un 17% en términos porcentuales, lo que supuso reducir financiamiento a las Universidades (López, 1996)

Como consecuencia de la crisis económica de 1982, la SEP a través de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SEIC) en coordinación con la ANUIES, presentaron el Programa Nacional de Educación Superior (PRONAES) que atendía a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 en el sentido de *mejorar la prestación del servicio educativo* (Mendoza, 2002)

Por otra parte, el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988 (PRONAECD) señalaba lo siguiente:

“En la asignación de recursos financieros se establecerán criterios que estimulen los esfuerzos en favor de la calidad y la eficacia, y se evaluará la correspondencia entre los fondos otorgados y los resultados obtenidos.” (Poder Ejecutivo Federal, 1984:48)

Ya se gestaba desde las políticas federales, una orientación hacia la calidad y la eficiencia en el trabajo académico. Siendo secretario de educación pública en el gobierno federal el Lic. Jesús Reyes Heróles (1982–1985), se solicitaba a las Universidades instrumentar sistemas de evaluación y planeación de la actividad académica y el uso eficiente de los recursos financieros.

Son precisamente estos requisitos, lo que derivaría en la retención del subsidio financiero a la UAG a principios de 1984 (UAG, 2010:364-367; Miranda, 2013:234-247) Siendo rector Enrique González Ruíz (1981-1984) la secretaría de educación pública junto con la ANUIES, “anunciaba la retención del subsidio poniendo como condición para su entrega la realización de una auditoría externa y una vez que se supieran los resultados, se vería la entrega del subsidio” (UAG, 2010:365) Se presumía malos manejos de los recursos otorgados por las autoridades educativas federales y estatales. Hubo resistencia por parte de las autoridades de la UAG a permitir la aplicación de la auditoría externa. Incluso se consideraba una flagrante intromisión en los asuntos de la UAG, en la medida en que la institución contaba con personas capaces para el manejo de la finanzas y la planeación de actividades académicas, se violentaba la autonomía universitaria (Miranda, 2013)

El 7 de abril de 1984, en el prematuro relevo de la rectoría, el Dr. Rosalío Wences Reza toma posesión como rector por tercer periodo. El Dr. Wences encabeza las negociaciones para lograr obtener el subsidio de nueva cuenta. Después de una larga y complicada negociación, la administración de la universidad suscribió un convenio el 8 de enero de 1985, donde aceptaba una serie de condiciones para que se regularizaran las relaciones con las autoridades gubernamentales, “entre estas condiciones se pueden mencionar las siguientes: concentración de las 38 escuelas preparatorias en 14 planteles regionales, el cierre de los comedores y casas de estudiantes, el cierre de los bufetes jurídicos, extinción de la Escuela Normal Superior y el cierre de XEUAG” (UAG, 2010:366) Incluso se relata un resumen del convenio suscrito entre la autoridad educativa federal, la ANUIES y la UAG (Miranda, 2013:238-243)

La neutralización del proyecto universidad-pueblo por parte de las políticas presupuestarias y de planeación de la SEP, despojaba a la institución de su identidad como promotora de una educación para todos.

Empezaba una nueva etapa, una transformación que cambiaría paulatinamente con el paso de los años, el paso a una institución que procuraría una selección de estudiantes mediante exámenes de capacidades académicas para ocupar un espacio en sus aulas, una reducción de matrícula por la recomendación de organismos evaluadores y acreditadores, gradualmente una institución más orientada al trabajo académico.

Procesos de cambio institucional en la UAG

En el periodo del ex rector **Gabino Olea Campos**, en el lapso de abril a septiembre de 1994, el Comité de Administración de los CIEES realizó una Evaluación de las Funciones Administrativas de la UAG, con el fin de determinar las condiciones de operación administrativa y a partir de ello, emitir una serie de recomendaciones para su mejoramiento.

El documento presentado al término de esa visita, fue el *Reporte de Evaluación de las Funciones Administrativas de la Universidad Autónoma de Guerrero* (CIEES, 1994)

Las recomendaciones más importantes para el análisis señalan,

- **Segunda recomendación:** sugieren un cambio profundo en la legislación universitaria,
- **Sexta recomendación:** adecuar la integración del consejo universitario equilibrando la representación de la comunidad universitaria (incorporando a los investigadores y directores de Facultades),
- **Octava recomendación:** revisar los mecanismos y procedimientos para la elección del Rector, así como su duración en el cargo,
- **Décimo novena recomendación:** definir el Modelo Académico de la universidad,
- **Vigésimo primera recomendación:** el nuevo modelo académico debe concebir la atención a los alumnos como la razón fundamental de existencia de la UAG,
- **Vigésimo tercera recomendación:** establecer el perfil de las carreras que debe impartir la UAG, de acuerdo con las necesidades específicas del estado en primer lugar, y del país en segundo término,
- **Vigésimo quinta recomendación:** diseñar y emprender un programa de modernización administrativa, cuyas líneas de acción fundamentales se deriven del modelo académico recomendado,
- **Vigésimo novena recomendación:** definir y aplicar a la brevedad posible un sistema contable que asegure el manejo ágil, eficiente y transparente de los recursos financieros,

Con todas las recomendaciones anteriores, en síntesis, era formular un nuevo modelo de Universidad, más acorde con un contexto globalizado y de inserción a la competencia en el mercado laboral.

Hasta el periodo rectoral de Florentino Cruz Ramírez (1999-2002) se comienza de manera comprometida con la idea de un cambio de rumbo en la UAG. En julio del año 2000, se presenta el libro “La urgente transformación de la Universidad Autónoma de Guerrero, propuesta central para la discusión” (UAG, 2000b) elaborado por la Comisión General de Reforma Universitaria (CGRU). En la obra se describen los cambios necesarios que debían llevarse a cabo en la institución para adecuarse al entorno de globalización. Cabe resaltar que la CGRU (compuesta por notables académicos e investigadores de la UAG y un asesor de la UNAM, el Dr. Axel Didriksson), era una recomendación de los CIEES, debía crearse para configurar los cambios de la institución, estos especialistas idearían las acciones y procedimientos específicos para dicho fin.

Prácticamente, se retoman las recomendaciones de los CIEES de 1994, y adicionalmente se proponen algunas formas de estructura organizacional para adecuar la función sustantiva y administrativa de la UAG a los nuevos tiempos.

El libro “La urgente transformación de la Universidad Autónoma de Guerrero, propuesta central para la discusión”, siendo un documento para la discusión, serviría de preludeo a la realización del III Congreso General Universitario que se celebró los días 6, 7 y 8 de diciembre del año 2000.

Los principales cambios aprobados en el III Congreso General Universitario, retomados del documento mencionado, son los siguientes:

1. *Cambio en el modelo académico.*
2. *Pertinencia de los programa académicos ofertados por la Universidad.*
3. *Una estructura académica organizada en red.*
4. *Constitución del sistema de planeación y evaluación institucional.*
5. *En lo relativo al modelo de gobierno, la elección del Rector y cuerpos directivos.*

Uno de los cambios más significativos, para lograr un trabajo académico estable, era homologar elecciones de autoridades universitarias, así como ampliar sus periodos de trabajo para consolidar los proyectos académicos. Tanto el rector como los directores, se ampliaría su periodo a cuatro años, y las elecciones serian en un mismo año, empezando en 2002. Esto aseguraba que los proyectos de las distintas autoridades universitarias tuvieran tiempo suficiente para consolidarse, tal como lo recomendara los CIEES en 1994.

La elección del rector y los directores de las unidades académicas, se proponía con “voto universal, secreto y paritario por sectores: estudiantes y trabajadores. El voto paritario se obtendrá al ponderar (promediar) el porcentaje que cada candidato obtenga en los dos sectores. Se suman los dos porcentajes y se promedian.” (UAG, 2000b:114)

Finalmente, esto no fue aprobado en el III Congreso General Universitario, lo que se aprobó fue “por consenso el voto universal, directo, secreto, libre y sin coacciones de ninguna especie” (UAG, 2000:52) y se eliminaba la posibilidad del voto ponderado tal como lo habían recomendado los CIEES.

El IV Congreso General Universitario

El 23 y 24 de febrero de 2012 se llevó a cabo el IV Congreso General Universitario (CGU), durante la administración del ex rector Ascencio Villegas Arrizón (2010-2012).

Los acuerdos más importantes llevados a cabo en este IV CGU, tienen que ver con la modificación del Modelo Educativo y Académico de la UAG, los criterios de ingreso y permanencia de estudiantes y la estructura académica organizacional.

1. *Modelo Educativo y Académico (MEyA).* En los acuerdos del III CGU, la formación por competencias tuvo una mención tímida, el concepto no permeaba completamente en las políticas educativas de nivel superior. En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 del ex presidente Vicente Fox, se advertía de la necesidad de vincular el conocimiento con el

trabajo. “La rigidez de muchos programas de educación superior dificulta el tránsito entre el ámbito del estudio y el del trabajo, lo que restringe oportunidades de formación a lo largo de la vida.” (Poder Ejecutivo Federal, 2001:62)

Para el IV CGU, el concepto de formación por competencias, ya estaba comprendido y definido en sus alcances, por lo que se presenta como propuesta para implementarse en los programas educativos de la UAGro. El nuevo Modelo Educativo publicado en 2013 señala “Aun cuando el sentido del término *competencia* es connotativo o diverso, en este Modelo Educativo se reconoce como la capacidad de la persona para movilizar e integrar recursos cognitivos, metacognitivos, interpersonales e informáticos o tecnológicos para resolver responsablemente situaciones problemáticas que se le presentan cotidianamente. Esta capacidad es el resultado de la conjunción de dominios del saber, saber hacer, saber convivir y saber ser” (UAG, 2013:52)

La propuesta en el IV CGU además de incluir la formación por competencias, señalaba la necesidad de considerar la inclusión social, como medida específica para revertir la exclusión educativa que acompaña a los procesos de educación de calidad señalada en el marco teórico de este trabajo.

El texto aprobado señala que la institución debe “Evaluar y actualizar el Modelo Educativo y Académico de la UAG., en el marco del nuevo contexto estatal, nacional e internacional y de sus tendencias de educación media superior y superior, desarrollando el enfoque por competencias y la inclusión...” (UAG, 2012b:46)

El rectorado de Javier Saldaña Almazán aborda bastante bien estos lineamientos en el modelo educativo de 2013, puntualizando la Atención a Estudiantes Indígenas, para formarse en las aulas de la institución y contribuir una vez concluida su educación superior al desarrollo de las regiones marginadas de donde provienen; esta iniciativa a su vez se fortalece con la regionalización de la educación superior al crearse varios campus universitarios en regiones homólogas de marginación (costa chica, montaña, costa grande), de tal manera que esta propuesta llegó ante el Consejo Universitario para dedicar el 10% de la matrícula de ingreso de forma exclusiva a estudiantes de origen indígena.

2. *Criterios de ingreso y permanencia de estudiantes.* En este punto, los resolutivos del IV CGU ratifican los criterios e instrumentos del proceso de selección de estudiantes, en el afán de cumplir con los requisitos de una educación de calidad, homologando el proceso a todas las unidades académicas y programas educativos en las distintas regiones del estado.

La redacción de dicho resolutivo señala lo siguiente: “La Universidad Autónoma de Guerrero tendrá una política general única de ingreso a la educación superior, mediante un proceso de selección de estudiantes que, tomando en consideración las demandas de educación superior de la juventud guerrerense, privilegie criterios de orden académico y la aplicación de procedimientos transparentes y confiables.” (UAG, 2012b:23)

En lo particular, se especifica que los instrumentos y criterios del proceso de selección serán los siguientes:

- a) Considerar el promedio mínimo de 7.0 en el bachillerato para la entrega de fichas.

- b) Aceptación del resultado del examen del CENEVAL como criterio de evaluación académica en tanto la institución tenga una alternativa confiable y con reconocimiento nacional.

Si bien se puede acceder a una ficha, la cual da la oportunidad de realizar el examen de selección, no se garantiza el ingreso de estudiantes con un bajo promedio académico, que en muchas ocasiones son egresados de preparatorias de la UAGro.

Los procesos de exclusión estudiantil son significativos en nuestro estado de Guerrero. El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en su diagnóstico señala que la cobertura de educación superior en el país en el año 2012 era de 29.2% del grupo de 18 a 22 años de edad. En términos prácticos sólo 3 de cada 10 estudiantes acceden a la educación superior (Poder Ejecutivo Federal, 2012). En cuanto al estado de Guerrero, la cobertura en la educación superior para el periodo 2010-2011 fue del 14.9% (Poder Ejecutivo Estatal, 2011:36)

Los criterios e instrumentos de selección, determinan que ese 29.2% de estudiantes a nivel nacional y el 14.9% a nivel estatal de entre 18 a 22 años, ingresen a las universidades y que sean exclusivamente alumnos de alto rendimiento académico, pero además en su mayoría con recursos económicos elevados para financiar su preparación.

La exclusión de estudiantes con mediano y bajo desempeño académico y carentes de recursos económicos suficientes es una realidad lacerante para nuestra sociedad. De tal manera que 7 de cada 10 jóvenes de entre 18 y 22 años a nivel nacional y 8.5 jóvenes a nivel estatal, tengan la necesidad de incorporarse al mercado laboral, y otros más que no encuentran trabajo ni universidades donde estudiar, estén sin estudiar ni trabajar.

3. *Estructura Académica Organizacional.* Para el año 2012, los proyectos de regionalización de la educación superior se empezaban a gestar, los campus regionales de La Montaña, Costa Chica y Acapulco se tenían como propuesta y se empezaban a crear los primeros programas educativos. Para el campus Acapulco, varios programas educativos que están en instalaciones propias, les es necesario trasladarse a instalaciones más amplias con el fin de cumplir con los criterios de los CIEES para mantener los niveles de programas educativos de buena calidad. Con el tiempo se trasladarán a estas instalaciones.

El resolutivo del IV CGU al respecto señala la necesidad de “ratificar y aplicar los acuerdos de adoptar una estructura en redes académicas, diversificando sus posibilidades de integración, entre otras, por áreas de conocimiento, regionales de índole multidisciplinaria o por campos del ejercicio profesional, y además, en el contexto de la revisión del Modelo Educativo y Académico, analizar la pertinencia de los Colegios.” (UAG, 2012:26)

La estructura es similar a lo acordado en el III CGU, se amplía la estructuración de las academias de acuerdo a los campus regionales, así como también se pone a juicio la pertinencia de los colegios por su poca o nula funcionalidad en el trabajo de la UAG.

El V Congreso General Universitario

Durante la administración del rector Javier Saldaña Almazán (2013-2016) se llevó a cabo el V Congreso General Universitario, los días 2 y 3 de octubre de 2015. Durante este evento, se

aprobaron propuestas importantes para el fortalecimiento en la calidad de la educación y el cumplimiento de recomendaciones de los CIEES.

Prácticamente las recomendaciones de los CIEES de 1994 han sido cumplidas con los cambios observados en la UAGro. Incluso, con las modificaciones posteriores a los criterios para evaluar las instituciones de educación superior, se han añadido algunos otros requisitos. El caso más significativo es la internacionalización de las actividades académicas, de investigación y administrativas de las instituciones de educación superior. Este punto se analiza posteriormente.

En las actividades del V CGU se debatieron varios temas, de los que sobresalen están: cambios en las nomenclaturas de los centros educativos, proceso de selección de aspirantes a ingresar a los programas educativos y la elección de las autoridades universitarias unipersonales.

1. *Cambios en las nomenclaturas de los centros educativos.* Antes de los acuerdos aprobados en el III CGU, los centros educativos de la UAGro, tenían nombres como escuelas (que no ofertaban programas de posgrados), facultades (ofertaban programas académicos de especialidad, maestría y/o doctorado), instituto o centro (implicaba actividades de investigación especializada e incluso difusión de dichas investigaciones). Después del III CGU, las nomenclaturas cambiaron a Unidades Académicas (independientemente si ofertaban o no posgrados), para trabajar en redes y a su vez establecer Colegios, estos últimos era la compilación de Unidades Académicas con trabajo homologado o afines en las disciplinas o áreas del conocimiento. En el V CGU, se regresa a la nomenclatura original de escuelas, facultades, institutos y centros. Y conformarán una academia por cada programa educativo ofertado.
2. *Proceso de selección de aspirantes a ingresar a los programas educativos ofertados.* Con el fin de contrarrestar manifestaciones recurrentes a los procesos de selección por parte de alumnos rechazados principalmente a los programas educativos de la salud (medicina, enfermería y odontología), el proceso se debía transparentar. Como lo señalan los acuerdos, la redacción quedó de la siguiente manera: “El proceso de selección e ingreso a las licenciaturas de la UAGro se caracterizará por:
 - a) Su transparencia, credibilidad y eficacia, pero, sobre todo, por que asegure el ingreso de los mejores aspirantes;
 - b) Brindar oportunidad para que el aspirante cuente con dos o más opciones de ingreso, en caso de no aprobar el puntaje mínimo exigido por la licenciatura respectiva;
 - c) Entregar ficha a aspirantes con promedio mínimo de 7 o más, para brindarle oportunidad de competencia al ingreso en la UAGro;
 - d) Evaluar la sustitución del examen CENEVAL por otro igual o mejor que garantice una adecuada selección de aspirantes” (UAG, 2015b:1-2)

Aún no hay una propuesta de instrumento de selección para sustituir al examen CENEVAL, sin embargo, los acuerdos señalan que se debe evaluar su sustitución.

3. *La elección de las autoridades universitarias unipersonales.* Por segunda ocasión, se propuso que la elección del rector y los directores de las unidades académicas fuera con voto ponderado (50% trabajadores y 50% estudiantes), sin embargo, la propuesta no se concretó, quedó tal cual estaba en la Ley de la Universidad y en el Estatuto.

La propuesta fue la siguiente: “El Rector será electo democráticamente mediante un proceso amplio, participativo y transparente de la comunidad universitaria. Los mecanismos de elección se establecerán en el Estatuto y su respectivo Reglamento. Durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto por una sola vez, en los términos que señale el Estatuto General.

La Comunidad Universitaria, en pleno uso de sus derechos, elegirá al Rector(a) de la UAGro cada cuatro años, por mayoría relativa, mediante:

Opción a) El voto universal, directo, secreto y libre de alumnos y trabajadores;

Opción b) El voto ponderado: 50% estudiantes y 50% trabajadores.

El procedimiento de elección se establece en el Estatuto y el respectivo Reglamento Electoral.” (UAGro, 2015:117)

Por mayoría abrumadora de todas las mesas de discusión instaladas durante el V CGU, se aprobó que el voto fuera universal, directo, secreto y libre de alumnos y trabajadores. Por segunda ocasión, no se cumplía con la recomendación de los CIEES para la elección de las autoridades unipersonales universitarias (rector y directores de unidades académicas)

La perspectiva en la UAGro: la internacionalización académica

Durante la segunda Conferencia Internacional de Educación Superior, realizada en la sede de la UNESCO en París, Francia los días 5 al 8 de julio de 2009, se aprobaron varios lineamientos para el desarrollo de la educación superior de los países afiliados a este organismo.

Uno de los puntos tratados durante la conferencia fue la internacionalización de la educación superior. Esencialmente, el término hace alusión a lograr que las instituciones de educación terciaria, realicen y promuevan intercambios académicos, de investigación y vinculación con instituciones de otros países, incluyendo a los estudiantes, los docentes y el personal administrativo y directivo.

El documento final de la conferencia describe este punto así: “Los establecimientos de enseñanza superior del mundo entero tienen la responsabilidad social de contribuir a reducir la brecha en materia de desarrollo mediante el aumento de la transferencia de conocimientos a través de las fronteras, en particular hacia los países en desarrollo, y de tratar de encontrar soluciones comunes para fomentar la circulación de competencias y mitigar las repercusiones negativas del éxodo de competencias” (UNESCO, 2009:4)

Las acciones para lograr lo anterior, se traducen en “Las iniciativas conjuntas de investigación y los intercambios de alumnos y personal docente promueven la cooperación internacional. Los estímulos para lograr una movilidad académica más amplia y equilibrada deberían incorporarse a los mecanismos que garantizan una auténtica colaboración multilateral y multicultural” (*Ibid. Pág. 5*)

Los CIEES en la Metodología para la Autoevaluación de Instituciones de Educación Superior del año 2014, establecen los criterios que se deben acreditar para lograr obtener el reconocimiento de instituciones de buena calidad. La internacionalización es un punto esencial y en el documento se describen los elementos necesarios para lograrlo. (CIEES, 2014:38-43) Entre los criterios están:

1. *Políticas y estrategias institucionales para la internacionalización de la docencia:*
2. *Políticas y estrategias institucionales para la internacionalización de la investigación:*
3. *Políticas y estrategias institucionales para la internacionalización de la extensión:*
4. *Políticas y estrategias institucionales para la institucionalización de programas de internacionalización*
5. *Políticas y estrategias institucionales para la colaboración de la administración en la internacionalización,*

A raíz de los resolutivos del V CGU, la ley de la Universidad Autónoma de Guerrero fue modificada y presentada como propuesta y aprobada por el Congreso del Estado de Guerrero el día 8 de marzo de 2016. Derivado de lo anterior el nuevo Estatuto de la UAGro fue aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria el 3 de junio de 2016 en el puerto de Acapulco. Durante la presentación del Estatuto por el Dr. Ramón Reyes Carreto, coordinador del V CGU, mencionó que la internacionalización es un proceso muy necesario para el avance de la UAGro como institución de buena calidad.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017 de la UAGro, se aborda la temática de la internacionalización como un ámbito de desarrollo de la institución, “se debe ver como una oportunidad la internacionalización, regionalización y globalización, en las cuales las redes y asociaciones internacionales juegan un papel estratégico en aras de la solución. El papel de las redes y asociaciones debe, en esta perspectiva: a) Promover la creación de capacidades nacionales, b) Promover la cooperación internacional y c) Fortalecer el entendimiento mutuo y una cultura de la paz.” (UAGro, 2013b:27) En gran medida, estas actividades se les requieren a los docentes en sus trabajos de cuerpos académicos y a los estudiantes en sus posibilidades de intercambio académico internacional.

Con todo lo anterior, la UAGro tiene los elementos normativos y académicos para concretar su internacionalización. Siendo este uno de los objetivos primordiales para elevar la calidad de la educación que imparte, es evidente que es posible concretar su logro.

Conclusiones

La Universidad Autónoma de Guerrero nace en una década de convulsión política en el estado, motivada principalmente por los reclamos de apertura democrática y atención de grupos sociales vulnerables. En el ámbito político, la predominancia de un partido político en el poder, impedía la participación de otras organizaciones que buscaban una sociedad más justa y equitativa en el reparto de las riquezas, en la gobernabilidad de la entidad, en la toma de decisiones para la solución de los temas de la agenda política estatal. Sin embargo, la presencia de cacicazgos regionales propiciaba la concentración del poder político en ciertas personas y mantenía relegada a gran cantidad de población generándose muchas injusticias. En el ámbito económico, principalmente por la explotación de recursos naturales (agricultura como el coco y el café; por otra parte, la explotación de recurso mineros en la zona norte del estado) los propios cacicazgos controlaban el mercado fijando precios de compra ínfimos y explotando la mano de obra.

La Universidad como institución de personas con preparación académica y consciente de la injusticia social, abanderó las diversas causas populares y a la vez fue refugio de luchadores sociales.

Para fechas recientes, la presencia de más organizaciones políticas (partidos políticos) y organismos no gubernamentales defensores de las causas populares, han permitido que la Universidad se aboque a su tarea principal, que es la academia, la investigación y la extensión universitaria, tan es así que ya ha logrado porcentajes de programas educativos de educación superior y posgrado de buena calidad, que se le reconoce en organismos académicos como el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMEX) por ser instituciones de elevada calidad académica.

Esto ha propiciado que la actividad socioeconómica de la entidad, vaya logrando un continuo desarrollo en los diversos ámbitos (minería, turismo, agricultura, comercio, servicios entre otros) y se fortalezca con la actividad de formación profesional de los universitarios que participan en esta transformación social (INEGI, 2012)

Por otra parte, el proyecto universidad-pueblo propuesto en los años setenta por el entonces Rector Rosalío Wences Reza, y que consideraba la creación de casas de estudiantes para aquellos alumnos que no contaban con recursos suficientes para pagar una renta en las ciudades donde se ubican las escuela de educación superior, pudieran vivir ahí y estudiar, de igual manera se crearon los comedores universitarios con ese fin, este proyecto ha podido mantenerse vigente aun en los escenarios neoliberales, favoreciendo la inclusión social, al permitir la presencia de estudiantes de comunidades marginadas y grupos sociales vulnerables, quienes de esta manera tienen la oportunidad de formarse académica y profesionalmente para contribuir al desarrollo de la entidad.

Bibliografía

Libros

- CIEES (1994) *Comité de Administración. Reporte de Evaluación de la Función Administrativa. Universidad Autónoma de Guerrero. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior*. México. SEP – ANUIES.
- Freire, Paulo (2011) *La educación como práctica de la libertad*. México. Siglo XXI Editores.
- Kemmis, Stephen (2008) *El currículum: más allá de la teoría de la reproducción*. España. MORATA.
- López, Romualdo (1996) *El financiamiento de la educación superior, 1982-1994*. México. ANUIES.
- Mendoza, Javier (2002) *Transición de la educación superior contemporánea en México. De la planeación al Estado evaluador*. México. Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Miranda, Arturo (2013) *Desmitificando la historia de la UAG (1969-1984)*. México. Universidad Autónoma de Guerrero.
- Poder Ejecutivo Federal (1983) *Ley de Planeación*. México. Cámara de Diputados.
- Poder Ejecutivo Federal (1984) *Programa nacional de educación, cultura, recreación y deporte, 1983-1988*. México. Poder Ejecutivo Federal.

- Poder Ejecutivo Federal (2001) *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*. México. Poder Ejecutivo Federal.
- Poder Ejecutivo Federal (2012) *Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018*. México. Poder Ejecutivo Federal.
- UAG (2000) *III Congreso General Universitario*. México. UAG
- UAG (2000b) *La urgente transformación de la Universidad Autónoma de Guerrero, propuesta central para la discusión*. México. UAG.
- UAG (2010) *50 años de fundación de la universidad para todos*. México. UAG.
- UAG (2012) *Diseño, evaluación y actualización de planes de estudio de licenciatura*. México. UAG.
- UAG (2012b) *Resolutivos finales del IV congreso general universitario*. México. UAG.
- UAGro (2013) *Modelo educativo, hacia una educación de calidad con inclusión social*. México. UAGro.
- UAGro (2013b) *Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017*. México. UAGro.
- UAGro (2014) *Historia de la UAGro 1960 – 2014*. México. UAGro
- UAGro (2015) *V congreso general universitario. Reforma para consolidar la UAGro. Propuestas de reformas de organización y gestión académica, de gobierno y electoral*. México. UAG.
- UAGro (2015b) *V congreso general universitario. Resolutivos Generales. Versión Ejecutiva*. México. UAG.

Revistas:

- Álvarez, G. y González, M. (1998) *Las políticas de educación superior y el cambio institucional*. Revista Sociológica. 36, 55-87
- INEGI 2012, *Anuario estadístico de Guerrero 2012*, INEGI-GRO, México.

Referencia electrónica:

- CIEES (2014) *Acreditación institucional metodología 2014. Autoevaluación de instituciones de educación superior*. Disponible en <http://www.uagro.mx/indicadores/indicadores/Institucionales/CIEES.pdf> Consultado el 22 de junio de 2019.
- Mendoza, J. (2003) *La evaluación y acreditación de la educación superior mexicana: las experiencias de una década*. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0048003.pdf> consultado el 10 de marzo de 2019.
- Poder Ejecutivo Estatal (2011) *Programa sectorial de educación 2011-2015, Capítulo 1. Diagnóstico del sistema de educación estatal*. Disponible en <http://i.administracion2014-2015.guerrero.gob.mx/uploads/2011/12/PROGRAMA-SECTORIAL-Segunda-Parte.pdf> Consultado el 23 de junio de 2019.

LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ¿UN RETROCESO EN LA FORMACIÓN CRÍTICA?: EL CASO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

UNESCO (2009). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior-2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. Francia. UNESCO. Disponible en:
http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf. Consultado el 29 de octubre de 2019.